

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se resuman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 pta. los del año corriente; 0'75 pta., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 pta. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 223

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) y durante las horas hábiles de oficina, el expediente relativo al proyecto de nuevas alineaciones del sector 6, Torrero (Ruiseñores), así como las Ordenanzas de edificación para la citada vía.

Zaragoza, 14 de enero de 1943.—El Alcalde: P. A., José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Antonio Poncel.

Núm. 236

### Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Pío Legado de D. Pedro Larraldía

Ordenada por el Ministerio de la Gobernación la instrucción del oportuno expediente para elevar, en su caso, a destitución la suspensión del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico en sus funciones de Patrono de la fundación indicada, se concede audiencia a los Patronos suspensos, representantes del Pío Legado e interesados en sus beneficios, para que puedan comparecer en el mismo y alegar lo que a su derecho convenga, a

cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), durante el plazo de quince días y en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de enero de 1943.—El Gobernador-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

## SECCION SEXTA

CASPE

Núm. 235

El señor Alcalde de esta ciudad;

Hago saber: Que aprobado por la Superioridad el aprovechamiento de 250 colmenas en el monte número 80 del Catálogo, denominado «Esa de la Barca», por plazo de cinco años y tipo de 1.250 pesetas cada año, esta Corporación municipal, de acuerdo con lo ordenado, saca a subasta el mencionado aprovechamiento y se señala el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y el día 8 del mismo mes para la segunda, si hubiere lugar a ello, con arreglo al pliego general publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como a las condiciones particulares y económicas señaladas por este Ayuntamiento. Los pliegos de proposición se presentarán en la media hora que precede a la respectiva subasta, en el papel timbrado correspondiente y con las demás condiciones legales.

El pliego de condiciones de la subasta de aprovechamiento de colmenas queda expuesto en la Secretaría municipal.

Caspe, 15 de enero de 1943.—El Alcalde, F. Moral.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de 250 colme-

nas por cinco años en el monte núm. 80 del Catálogo, denominado «Efesa de la Barca», formulada la presente proposición de arriendo del expresado aprovechamiento por la cantidad de . . . . . pesetas, comprometiéndome a cumplir todas las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 323 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 222

**ARES ARES** (Cecilio), hoy de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y María, natural de Astorga (León), sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, por virtud de la causa núm. 291-1940, sobre hurto, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha.

#### Juzgados militares

Núm. 162

#### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

**GONZALEZ MORO** José, hijo de padre desconocido y de Paula (difunta), natural de Carreña de Cabrales (Asturias), nació el 15 de octubre de 1924, de oficio pastor, edad 19 años, soltero, estatura 1'560 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; señas particulares: cicatriz en el labio superior. Este encartado se fugó del calabozo del Cuartel del General Luque de esta plaza, el día 21 de septiembre último.

Comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente, al objeto de responder a los cargos que se le acumulan en el expediente judicial núm. 2.289-40 que por deserción anterior se le sigue, ante D. Fernando Díaz O'Dena, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado militar permanente núm. 3 de la plaza de Zaragoza, con domicilio oficial en el Cuartel de Castillejos (Torrero) de dicha capital.

Zaragoza, trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Coronel Juez instructor, Fernando Díaz O'Dena.

Núm. 163

#### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

**GONZALEZ MORO** (José), hijo de padre desconocido y de Paula (difunta), natural de Carreña de Cabrales (Asturias), nació el 15 de octubre de 1924, de oficio pastor, edad 19 años, soltero, estatura 1'560 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al

pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; señas particulares: cicatriz en el labio superior. Este encartado se fugó del calabozo del Cuartel del General Luque de esta plaza, el día 21 de septiembre último.

Comparecerá en el término de diez días a partir de la presente, al objeto de responder a los cargos que se le acumulan en el expediente judicial núm. 238-42, que por deserción anterior se le sigue, ante D. Fernando Díaz O'Dena, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado militar permanente núm. 3 de la plaza de Zaragoza, con domicilio oficial en el Cuartel de Castillejos (Torrero) de dicha capital.

Zaragoza, trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Coronel Juez instructor, Fernando Díaz O'Dena.

Núm. 207

#### JUZGADO PERMANENTE DE LA BASE DE CADIZ.

**CISNEROS CISNEROS** (Miguel), de 21 años de edad, de estado soltero, hijo de Tomás y Teodora, natural de Zaragoza, partido de id., provincia de idem, vecino de dicha capital, de profesión peluquero, sabe leer y escribir, últimamente alojándose en el Depósito de Transeúntes de esta plaza, en situación de libertad provisional, comparecerá ante el señor Coronel Juez permanente de la Base Naval de Cádiz, D. Manuel Paredes Tinoco, constituido en Pabellones de la Bomba, 14, 1.ª en el plazo máximo de un mes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, en la causa número 1.083 de 1941 que se le instruye por el delito de robo.

Cádiz, trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Coronel Juez permanente, Manuel Paredes Tinoco.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 220

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 471-1942, sobre estafa, se cita por medio del presente a Emilio Gascón Gómez, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculcado, con apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 221

#### JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 411 de 1942, sobre estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Joaquín Serna Sarto, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 186

## ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 2-1943, por hurto de ropas puestas a secar en los balcones de la casa propiedad de las que luego se dirá, vecinas de Alhama de Aragón, hecho que se dice ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual, en dicha población, ruego a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación procedan a la busca y ocupación de las ropas que se dicen sustraídas, que luego se reseñarán, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren su legítima procedencia, así como a los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

*Ropas cuya busca se interesa*

De la propiedad de Julián Gil Cortés: Una bata de señora, en estado casi nueva, y un pelele de punto; de niño, seminuevo.

De la propiedad de María Moros Monge: Dos sábanas blancas; una funda de almohada, también blanca; una enagua blanca; dos camisas caballero, una a listas y otra a cuadros rosa; dos camisetitas caballero, blancas; un par de calzoncillos afelpados; una bata a cuadros rosa; una combinación negra; una toalla afelpada, blanca; dos paños de cocina; otro paño con dibujos azules; una camisa señora, blanca; un pantalón señora, blanco, y una camisa caballero, a cuadros.

De la propiedad de Julia Arcos: Dos sábanas blancas; un par de calzoncillos blancos de hombre; una camisa blanca con listas rosas, de caballero; cinco pañuelos de bolsillo con jareton, y una servilleta blanca.

De la propiedad de Florencia Donoso Benito: Una bata azul marino, un mono azul y un refajo de señora.

De la propiedad de Adelina Vinuesa Ayerbe: Una camiseta afelpada, color gris.

De la propiedad de Carmen Gaspar Mateo: Un mono azul de hombre, casi nuevo, y un camión de señora color morado.

De la propiedad de Julia Carramiñana Martínez: Un jersey azul marino de lana mezclada, a cuadros.

Dado en Ateca a trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González.—El Secretario accidental, Antonio Bonasa.

Núm. 217

## ATECA

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente, hago saber: Que por haber satisfecho la sanción y costas los inculpados que luego se expresarán en los expedientes que se les sigue de responsabilidades políticas, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando éstos libres de trabas y a su disposición, lo que se hace saber a los interesados para que en su caso puedan instar cualquier petición en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, sobre devolución de dichos bienes; apercibidos de que en caso contrario será decretado el archivo definitivo de los autos.

Ateca, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel G. Alegre.—El Secretario accidental, Antonio Bonasa.

*Relación que se cita*

5.130.—Daniel Martínez Bas, de Torrijo de la Cañada

5.154.—Raimundo Pola Vela, de Bijuesca

4.568.—Benito Polo Gayán, de Contamina

5.445.—Bernabé Villar Borque, de Buberca

5.218.—Vidal Muñoz Blasco, de Villalengua

986.—Angel Esteban León, de Ibdes

980.—Simeón Santed Cuenca, de id.

5.140.—Roque Díez Gómez, de Bijuesca

5.436.—Jesús Heredia Blasco, de Buberca

5.234.—Santiago Calleja Polo, de id.

5.446.—Ignacio Villar Borque, de id.

3.737.—José Abad Laguna, de Villarroya de la Sierra

1.386.—Alfredo Pasamar Ruiz, de Aranda de Moncayo

4.566.—Toribio Melendo Castejón, de Godojos

5.438.—Aquilino Latorre Cubero, de Buberca

## CASPE

Núm. 208

GREGENZAN MUR (Pedro), de 40 años de edad casado, jornalero, hijo de Martín y de Fe, domiciliado en Tárrega antes del glorioso Movimiento nacional, procesado en causa núm. 29 de 1936 por robo, que se encontraba detenido en la cárcel de Caspe y que fué puesto en libertad por los rojos, siendo detenido posteriormente y juzgado por el Juzgado de Liquidaciones núm. 1 de Lérida, por el que fué absuelto, siendo esto verificado con fecha 11 de diciembre de 1941, habiendo tenido su último domicilio en Fraga, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Caspe para constituirse en prisión.

Caspe, 15 de enero de 1943.—El Secretario, Miguel Linares.—V.º B.º: El Juez de de instrucción, Martín Latorre.

Núm. 215

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez de primera instancia accidental de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas del día 15 de febrero próximo tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los inmuebles que a continuación se dirán, sitos en el término de esta villa, embargados en juicio ejecutivo (hoy procedimiento de apremio), tramitado a instancia de D. Mariano Sierra Franca, contra D. Juan Alastuey Lamarca y los herederos de su esposa, doña Simona Domínguez Berni.

*Inmuebles que se subastan*

1.º Una parcela de terreno llamada «Tiras del Rey», en la Vega de Trillar, de 1 hectárea, 10 áreas y 85 centiáreas; linda: al Norte, con faja de terreno destinada a paso y con vía del ferrocarril de Sádaba a Gallur; por Sur, con Manuel Domínguez y acequia de riego; por Este, con Virgilio Miguel, y por Oeste, con Manuel Domínguez.

2.º Una cuarta parte indivisa de la faja de terreno destinada a paso para el servicio de la finca «Las Tiras», en la Vega de Trillar, de dos metros de latitud por 340 de longitud; linda: al Norte, D. Pablo Berni; Este, camino del Lavadero; Sur, D.ª Pilar Berni, y Oeste, camino de herederos.

Los dos inmuebles anteriores constituyen hoy sobre el terreno una sola finca y conjuntamente han sido valorados en la suma total de 23.389 pesetas.

2.º Cuarta parte indivisa del pozo con noria de la finca «Tiras del Rey» ya dicha; linda: al Norte, con acequia de riego; Sur, paso a las fincas de D. Pablo y D.ª Pilar Berni; Este, camino del Lavadero; y Oeste, D. Pablo Berni. Tasada en 7.500 pesetas.

4.º Y campo llamado de la Iglesia, en la Vega de Camarale, de cabida 3 hectáreas y 37 centiáreas, que confronta: al Norte, con campo de Carlos Sierra; al Sur, con Raimundo Alastuey y José y Luisa Ventura; al Este, con los hermanos Ventura, y al Oeste, con Mariano Navarro y Felipe Sierra. Tasado en 17.850 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas preferentes y las anteriores que hubiere continuarán subsistentes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de las fincas que se venden.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 216

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez de instrucción accidental de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 2 del año en curso se tramita sumario sobre muerte de un sujeto desconocido, de estatura aproximada de 1'70 metros, de unos 65 años de edad, barba blanca, corta y poblada, cuyo cadáver fué encontrado, completamente desnudo, el día 13 del actual flotando sobre las aguas del río Gállego en la entrada de la turbina de la Central Eléctrica del pueblo de Murillo de Gállego, y cuya muerte data de más de cuatro meses.

Y por la presente se llama a cuantas personas puedan dar noticias del hecho de autos y a los que se consideren familiares del interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de prestar declaración y ofrecer, a quien correspondiera, las acciones del procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos correspondientes.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 213

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente de dominio instado por D. Ambrosio Lorente Martínez, casado con D.ª Adela Muñoz Díez, vecinos de Lumpiaque, para la inscripción del siguiente inmueble:

Fundo compuesto de casa-habitación y huerta, sito en Lumpiaque, partida de «Los Huertos», de superficie ignorada el edificio, y la huerta de 78 áreas y 65 centiáreas; tiene acceso por la calle Baja, en la que el edificio ocupa la señalada con el número 23, y toda la finca confronta: al frente u Oeste, con la calle Baja y corrales de Mariano Lorente y Manuel Domínguez; por espalda a Este, con huerto de la viuda de Cirilo Adiego; por derecha entrando o Norte, con camino de Rueda, y por la izquierda o Sur, con senda o finca de Pablo Latorre.

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente por segunda vez a D. Emilio Iranzo Doménech y su esposa, D.ª Patrocinio García; D.ª Isabel Iranzo Doménech y su esposo, D. Nicolás López Roble; D.ª Milagros Iranzo Doménech y su esposo, D. Pascual Ramos Ciordia, de quienes procede la finca, y de sus poseedores D. Luis Iranzo Barruchi y D. José María y D. Luis Iranzo Cistué, a cuyo nombre estuvo amillarada, así como a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días, a partir de la publicación del presente en 13 de noviembre último, comparezca ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a dos de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Martínez.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 214

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por don Ciriaco Moneva Gracia, casado con D.ª María López Hernández, vecinos de Alnonacid de la Sierra, para la inscripción de la finca siguiente:

Una casa, sita en dicho pueblo y calle del Conde, número 12, de tres pisos y de superficie ignorada; lindante: por derecha entrando, con la de María Molina; por izquierda, con Manuel López, y por espalda, con Manuel Cabeza.

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente por tercera y última vez a D.ª Manuela López Martínez, de quien procede la finca, y a los herederos o causahabientes de D. Angel Gracia Martínez, a nombre del cual figura amillarada, y a los de D. José López y López y D. Babil López Aldea, a cuyo nombre figura inscrita, así como a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días, a contar de la publicación del presente el 13 de agosto último, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a dos de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Martínez.—El Secretario, Luis Alvarez.

#### Juzgados municipales

Núm. 218

#### NIGÜELLA

D. César Molinero Liarte, Juez municipal de esta villa de Nigüella;

Hago saber: Que en virtud de orden del señor Juez de instrucción del partido, se cita y emplaza para que el día 8 de febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca el denunciado D. Amado Liarte Andrés, de ignorado paradero, para la celebración del juicio de faltas que se verificará en este Juzgado municipal de Nigüella, por hurto, dimanante del sumario núm. 91 de 1942.

Nigüella a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, César Molinero.—El Secretario, Elías Peco.